

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha expedido  
Resolución siguiente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0042-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Formulario Único de Trámite N° 0455242, el docente Ing. Moisés Edgar Torres Ramírez, de la EP de Ingeniería Civil, solicita autorización para cargar sus notas al Sistema Académico, correspondiente al Semestre 2018-II, ya que por motivos de salud no ha podido cumplir con registrar sus notas en el plazo establecido que era hasta el 09 de enero de 2019;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante el Oficio N° 015-2019/UNHEVAL-FM-D, manifiesta que los alumnos de la EP de Medicina Humana que realizaron el internado en las distintas Sedes Hospitalarias de Lima, han hecho llegar la ficha de notas y constancia de internado el día 09 de enero del presente año, motivo por el cual no se ha logrado ingresar las notas en el sistema académico, por lo que, solicita se autorice al Coordinador de Internado Mg. Joel Tuco Berrios, el ingreso de notas de 53 alumnos de la EP de Medicina Humana, que han concluido sus estudios;

Que el docente contratado de la EP de Ingeniería Civil, Francisco Guevara Martínez, mediante documento S/N, solicita la autorización para la habilitación del registro en el sistema para poder cargar las notas del Examen Parcial, Final y Sustitutorio del curso de CAMINOS-I Grupos 1 y 2 de la EP de Ingeniería de Sistemas;

Que la docente Fanny L. Orbegoso Fernández, de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, mediante el Oficio N° 001-2019-UNHEVAL-DEAP, solicita autorización para la apertura del Sistema Académico para registrar dos notas parciales del curso de *Prácticas Pre Profesionales de Relaciones Publicas*, por cuanto refiere que el sistema se encontraba restringido y no le permitió registrar la nota del primer y segundo parcial de los alumnos;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevaciones N°s 021, 022, 024 y 025-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rector los documentos de los considerandos anteriores, opinando por la procedencia de autorizar la apertura del Sistema Académico;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con los Proveídos N° 304, 305, 0307 y 308-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto Riquelme Luna, desde el 10 al 17 de enero de 2019, mientras dure la ausencia de la titular;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la apertura del SISTEMA ACADÉMICO, del 17 al 18 de enero de 2018, para que los docentes: **Ing. Moisés Edgard Torres Ramírez, Ing. Francisco Guevara Martínez, Mg. Joel Tuco Berrios y Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández**, registren las notas de las asignaturas a su cargo, correspondiente al Semestre II-2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. RYSNALDO OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado-VRACad.VRInv.AL-OCI-Transparencia  
DaySA-FICA-FM-FCS-Archivo

Se transcribe a UJ para  
conformidad y demás fines  
nog  
Karyely Karin Figueroa Quiñón  
SECRETARIA GENERAL



**HUMBERTO RIQUELME LUNA**  
SECRETARIO GENERAL (E)

